

MENDOZA, **2 de noviembre de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N° 34720/22, 22999/22, 34725/22 y 34722/22 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la inscripción fuera de término, para participar en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COY).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que se han evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R. y para ello se han solicitado los informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento de los interesados y valorar la labor docente, así como también tener en cuenta la necesidad institucional para el desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nota presentada por el docente para ser revisada de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COY.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 1 de noviembre de 2022,

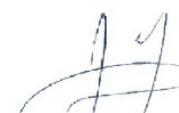
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar la inscripción fuera de término a los docentes consignados en **Anexo Único** de la presente y habilitar a dichos postulantes a continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COY.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 307**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**ANEXO ÚNICO**  
**DOCENTE INCLUIDO EN EL**  
**PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.COV**

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO/S CURRICULAR/ES	CARRERA
24.814	20-22059691-6	IGLESIAS, Alejandro Luis	Profesor Titular	Semiexclusiva	-Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales -Tecnología y Expresión de los Materiales	Artes Visuales
33.157	27-17204177-4	MOYANO GRAFFIGNA, Marta Isabel	Ayudante de Primera	Semiexclusiva	Taller de Producción y Apoyo de Cátedras	Cerámica
29.847	27-29429672-2	ORELLANA LANUS, Luciana Natalia	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	-Análisis y Morfología Musical -Análisis y Morfología Musical I y II	Musicales
33.644	27-31028484-8	SANCHEZ, Natacha Soledad	Ayudante de Primera	Simple	-Análisis y Morfología Musical I y II -Análisis y Morfología Musical	Musicales

**RESOLUCIÓN Nº 307**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO